



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Ushuaia,

Referencia: EVALUACIÓN DE OFERTA Licitación Pública I.P.V. y
H. Obras N°09/23 “PROGRAMA CASAPROPIA - 128 VIVIENDAS -
MACIZO P y Q – SECTOR III - URP”

ACTA DE PREADJUDICACIÓN

En la ciudad de Ushuaia, a los 14 días del mes de Julio del año 2023, siendo las 08:30hs, se reúne la Comisión Técnica de Evaluación de las Ofertas designada mediante RES-IPVyH-1413-2023, integrada por los Agentes: categoría 24 P.A. y T. Abog. Joaquín Osvaldo MURACT, D.N.I. N° 26.214.197; categoría 22 P.A. y T. Ing. Nicolás Sergio ARIENTI, D.N.I. N° 33.531.508 y categoría 19 P.A. y T. M.M.O. Daniel Alejandro GONZALEZ, D.N.I. N° 34.871.604; a fin de considerar la Licitación Pública I.P.V. y H. N° 09/23 referente a la Obra: “PROGRAMA CASAPROPIA - 128 VIVIENDAS - MACIZO P y Q – SECTOR III - URP”, Expediente Electrónico I.P.V. y H. 810-2023. Dentro del marco de la Ley N° 13.064 de Obras Publicas, Art. 4° y 9°; Régimen de determinación de Precios conforme al sistema de Unidad de Vivienda, establecido por las leyes N° 27.271 y 27.397 y Ley 1.408 art. 4, según corresponde a vivienda u obras complementarias, Ley Provincial N° 141; Resolución M.O. y S.P. N° 160/21; Resolución M.O. y S.P. N° 418/22; Decreto Provincial N° 674/11; Decreto Provincial N° 594/23; Resolución RES-IPVyH-708-2023 y demás normas modificatorias y complementarias.-

CONSIDERANDO:

1- Que del Acta de Apertura de Ofertas (ACTA-AT-73-2023), realizada en fecha 04 de Julio del año 2023, surge que se presenta una única oferta que corresponde a la firma: GINSA S.A., CUIT 30-63666667-6 que cotiza la suma por RENGLÓN I - VIVIENDAS: UVI\$ TRECE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 89/100 (13.793.254,89), por el RENGLÓN II - OBRAS COMPLEMENTARIAS: PESOS DOSCIENTOS NOVECIENTOS VEINTITRES MILLONES SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 74/100 (\$ 923.068.341,74), con un MOL del 45 %.-

2- Que del análisis de la oferta y la planilla comparativa surge que:

Valor UVI apertura (04/07/2023)	242.47			
	Presupuesto Oficial (UVI)	Presupuesto Oficial (\$)	Tope máx (\$)	Tope mín (\$)
Reglón I - Viviendas	13793254.89	\$ 3,344,450,513.18	\$ 3,344,450,513.18	-
Reglón II - Obras complementarias	-	\$ 596,483,790.32	\$ 715,780,548.38	\$ 536,835,411.29

OFERTAS	GINSA SA		
	Oferta (UVI)	Oferta (\$)	Relación respecto PO
Reglón I - Viviendas	13793254.89	\$ 3,344,450,513.18	0.00%
Reglón II - Obras complementarias	-	\$ 923,068,341.74	54.75%

3- Que, en virtud de lo expuesto, analizada formal, técnica y económicamente la oferta por esta Comisión,

consideramos inconveniente la única oferta presentada por la firma GINSA S.A., ya que excede el presupuesto oficial para el Renglón II – Obras complementarias en un 54,75%; superando ampliamente el 20% admitido por el P.B. y C.-

EN VIRTUD DE LO EXPUESTO ESTA COMISION SUGIERE (EN FORMA NO VINCULANTE):

4- Declarar la oferta presentada por la empresa GINSA S.A. inconveniente por precio excesivo.-

Cumplido con el Acta de Preadjudicación solicitada, se da por finalizado el presente acto, firmado para constancia, en el lugar y fecha indicados en el inicio.-

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

